



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00028194- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud de la estudiante **María Belén Flores Passetti, Matrícula N° 37732487**, por la cual solicita se le reconozca como electiva semestral la asignatura Psicología Transcultural, cursada en la Universidad Autónoma Ciudad Juárez, México, en el marco del “Programa Aula Sin Fronteras” y

CONSIDERANDO

Que la estudiante envió los certificados y programas debidamente acreditados y se adjunta certificado analítico de esta Facultad donde consta que está cursando el tramo final de la carrera del plan de estudios 1986 de la carrera de la Licenciatura en Psicología.

Que existe equivalencia entre las horas de dedicación a las materias entre ambas instituciones, según sus respectivos planes de estudio, para hacer posible el reconocimiento como una asignatura electiva.

Que la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales y la Secretaría Académica analizaron oportunamente la documentación y recomiendan que corresponde reconocer como asignatura electiva lo realizado por el estudiante, ya que resulta pertinente para su graduación en la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer a María Belén Flores Passetti, Matrícula N° 37732487, lo cursado y aprobado en la Universidad Autónoma Ciudad Juárez de México en el marco del Programa Aula sin Fronteras, “Psicología Transcultural” como una asignatura ELECTIVA no permanente de la carrera de la Licenciatura en Psicología (Plan 1986) con una calificación de 10 (diez) puntos y una carga horaria de 60hs.

ARTICULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

